



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: APRHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2020-00125-00

ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.

DEUDOR: BRYAN ALEJANDRO PARRA GUTIERREZ.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante mediante correo electrónico consecutivos 52 a 55 del expediente digital, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- Declarar **TERMINADO** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas WNB-18E, interpuesta por Moviaval S.A. en contra Bryan Alejandro Parra Gutiérrez.

2.- DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre la motocicleta **WNB-18E** la cual fue ordenada mediante auto proferido el siete (7) de septiembre de 2020 y comunicada a través del oficio No. 20-2412.

Oficiase a la POLICIA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

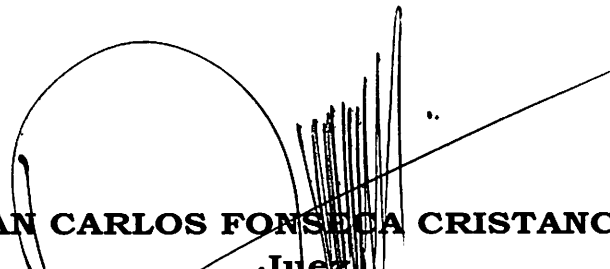
3.- Disponer el DESGLOSE de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte actora, con la respectiva constancia.

4.- Conforme al poder allegado por la parte actora mediante

correo electrónico, se reconoce personería para actuar al profesional del derecho Jeferson David Melo Rojas como apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el artículo 77 del C.G.P. En consecuencia, téngase por REVOCADO el poder que le habían otorgado a la abogada Yuliana Duque Valencia.

5.- Cumplido lo anterior, secretaría proceda al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE,


JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº CA
del ____ abril de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

05 JUL. 2022
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.